

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 01-024-000000130.

Chiclayo, 19 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha trece de mayo de dos mil tres, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (en adelante el SATCH), como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03 de marzo del 2015, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2015, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la modificación estatutaria y el cambio de razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo-SATCH, por el de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT.

Por Resolución de Alcaldía N° 078-2017-MPCH/A de fecha 27 de enero del 2017, el suscrito fue designado como Gerente General del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT, iniciando mis actos en esta administración, a partir de la fecha de emisión de dicha resolución.

Por Informe N° 04-010-000000356-2017 de fecha 11 de octubre del 2017 el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Directiva N° 01-006-00000080 "Normas para la emisión de valores de cobranza ordinaria en el Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT", a fin de ser aprobada, debido a que tiene como objeto generar mayores recursos a la Municipalidad Provincial de Chiclayo a través de la recaudación creciente, ampliando la base tributaria con el proceso de cobranza ordinaria de modo que cumplan con sus obligaciones materiales y formales, con el cumplimiento voluntario de las obligaciones materiales y formales, con el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la generación de conciencia tributaria con la percepción de riesgo deseable, no sólo para incrementar la recaudación, sino para hacerla sostenible en el tiempo, coberturando la deuda de carácter tributario, mediante la emisión de documentos legalmente formales, los mismos que se ponen en conocimiento al deudor tributario de la deuda pendiente de pago que mantiene con la administración o le exigen la cancelación de la misma, según sea el caso, dentro de los plazos establecidos por Ley.

Estando a lo dispuesto en los literales b), d) y e) del artículo 6° del Estatuto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 01-006-00000080 "Normas para la emisión de valores de cobranza ordinaria en el Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT", que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Directiva, en el medio electrónico interno de la institución, acto que se encontrará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.

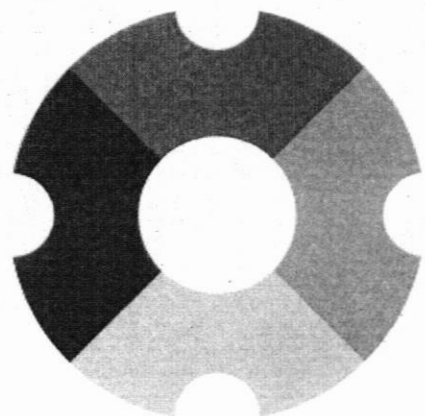
ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente, a la Gerencia de Operaciones, Oficina General de Administración, Oficina de Tecnología de la Información, Unidad de Recursos Humanos CGT, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
G.O.
O.G.A.
O.T.I
OPP
O.A.J.
RR.HH.
OCI
Archivo



CGT
Abog. Nicolás Mondoñedo Chávez
GERENTE GENERAL



CGT

CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

DIRECTIVA N° 01-006-0000000080

**NORMAS PARA LA EMISION DE VALORES
DE COBRANZA ORDINARIA EN EL
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA DE
CHICLAYO CGT**

NORMAS PARA LA EMISION DE VALORES DE COBRANZA ORDINARIA EN EL CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA DE CHICLAYO CGT

Elaborado por: Jorge Bautista Ordoñez	Firma: 
Cargo: Gerente de Operaciones	
Fecha: 06/08/2017	
Revisado por: Luis Rodolfo Balcázar Gambetta	Firma: 
Cargo: Profesional (e) de la Proyectos, Organización y Métodos	
Fecha: 31/08/2017	
Revisado por: José Ignacio Quintana Ruiz	Firma: 
Cargo: Jefe (e) de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Fecha: 31/08/2017	
Revisado por: Ángel Leónidas López Castro	Firma: 
Cargo: Jefe de la División de Recaudación y Control de la Deuda	
Fecha: 31/08/2017	
Revisado por: Ricardo Lorenzo Sosa Calderón	Firma: 
Cargo: Jefe (e) del Departamento de Cobranza	
Fecha: 31/08/2017	
Revisado por: Henry Nishiyama Paiva	Firma: 
Cargo: Jefe de la Sección de Emisión y Control de la Deuda	
Fecha: 31/08/2017	
Revisado por: Denis Jesus Obando Fernandez	Firma: 
Cargo: Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información	
Fecha: 31/08/2017	
Revisado por: Yuri Gali Díaz Cajo	Firma: 
Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Fecha: 31/08/2017	
Revisado por: William Enrique Dávila Vega	Firma: 
Cargo: Jefe de la Oficina General de Administración	
Fecha: 31/08/2017	
Aprobado por: Nicolás Mondoñedo Chávez	Firma: 
Cargo: Gerente General del CGT	
Fecha: 01/09/2017	